INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 14/2019 "Servicios de Impresión de Cartelería y Señalética", ID N° 360.943.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 09:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1373/2019, por Gs. 110.229.050 (Guaraníes ciento diez millones doscientos veintinueve mil cincuenta), Subgrupo de Objeto de Gasto 260 *"Servicios Técnicos y Profesionales"*, para el Ejercicio Fiscal 2019, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- El sistema de adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".
- Las invitaciones remitidas en fecha 08 de noviembre de 2019 a los siguientes oferentes: Talleres Gráficos Emasa S.R.L., Serigraf S.R.L., Kaefe S.R.L., Artes Gráficas Zamphiropolos S.A. y AGR S.A Servicios Gráficos.
- La Resolución SNC N° 992/2019 del 08 de noviembre *"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A REALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES Y LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2019 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE CARTELERÍA Y SEÑALÉTICA", ID N° 360.943, SIN NECESIDAD DE CONTAR CON EL MINIMO DE OFERTAS INDICADO EN EL ART. 34° DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*.
- La Resolución SNC N° 121 de fecha 19 de febrero de 2019 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA PROCEDIMIENTOS DE LLAMADOS A CONTRATACIONES PUBLICAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN, REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA"*.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, el día 14 de noviembre de 2019, a las 09:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 4 (cuatro) ofertas perteneciente a las siguientes firmas oferentes:

N°	Oferentes	Monto Ofertado en Gs.
1	**Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa.**	**79.468.858.-**
2	**Kaefe S.R.L.**	**110.229.050.-**
3	**Blanca Marín Servicios Publicitarios de Blanca Teodolina Marín Riquelme.**	**126.038.450.-**
4	**Cesar Daniel Ferreira Collante.**	**192.840.000.-**

4. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de ofertas:

a) La representante de la firma oferente Blanca Marín Servicios Publicitarios de Blanca Teodolina Marín Riquelme deja constancia de lo siguiente:

Que la oferta de Cesar Daniel Ferreira Collante en su Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta documento sustancial, no figura el nombre de la Convocante con quien contraria la obligación, no presenta el listado de personales inscriptos en el IPS, no presenta certificado de productos nacional como fabricantes, no presenta Certificado de Cumplimento Tributario, ni patente pudiendo estar en contra versión del artículo 40. Que la firma oferente KAEFE S.R.L, en su Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta documento sustancial presenta fecha dentro del cuerpo de la misma de 05 de noviembre no cumpliendo así con el plazo establecido en el PBC, no presenta certificado de productos nacional como fabricantes, ni patente pudiendo estar en contra versión del artículo 40. Que la firma oferente Artes Grafica Visual de Telma Celina Villasboa, no presenta el listado de personales inscriptos en el IPS y presenta su certificado de origen Nacional con la descripción de Servicios de Colocación de Cartelería debiendo de ser la misma certificado de producto como fabricante de las mismas, ya que el llamado habla de confección de placas y cartelería en general.

5. Respuesta a las observaciones:

Las observaciones relacionadas a documentaciones de carácter sustancial, serán analizadas y contestadas en el siguiente punto. En cuanto a las documentaciones de carácter formal, serán verificadas por el Comité de Evaluación en la etapa correspondiente y solicitadas, en caso de ser necesario.

6. Verificación de documentos sustanciales:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa	Kaefe S.R.L.	Blanca Marín Servicios Publicitarios de Blanca Teodolina Marín Riquelme	Cesar Daniel Ferreira Collante
Formulario de Oferta y Lista de Precios, descargados del SICP.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Activo en el SIPE - Constancia N° 1577608/ Cumple	Presenta / Cumple	Activo en el SIPE - Constancia N° 1577634 / Cumple	Presenta / Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/A	Presenta Constitución de la Sociedad / Cumple	N/A	N/A
Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta / Cumple	Presenta / **Cumple (*)**	Presenta / Cumple	Presenta / **Cumple (*)**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que forma parte del formulario de oferta.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple

RESPUESTA SOBRE OBSERVACIONES – DOCUMENTOS SUSTANCIALES (*):

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas - KAEFE S.R.L. y Cesar Daniel Ferreira Collante:

En este punto el Comité de Evaluación procedió a analizar las Declaraciones Juradas de Mantenimiento de Ofertas presentadas por ambas firmas, a la luz de lo establecido en el Artículo 58 del Decreto N° 21909/03, que menciona:

Artículo 58. Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

1. *Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o,*
2. *Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o,*
3. *De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de ofertas o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras...*(el subrayado es nuestro).

En cuanto a la firma **KAEFE S.R.L.**, se constató que en el primer párrafo de la Declaración Jurada menciona una fecha incorrecta (05 de noviembre de 2019), sin embargo, al final del documento menciona la fecha correcta de la apertura de sobres (14 de noviembre de 2019). Asimismo, el documento se encuentra dirigido a la Secretaría Nacional de Cultura, menciona el ID, nombre del Llamado, el monto asegurado es superior al 5% (cinco) por ciento del monto ofertado y no se ha modificado el formato estándar.

En cuanto a la firma **Cesar Daniel Ferreira Collante**, se constató que en el segundo párrafo de la Declaración Jurada no se indicó el nombre de la Convocante, sin embargo, el documento se encuentra dirigido a la Secretaría Nacional de Cultura, menciona el ID, nombre del Llamado, el monto asegurado es superior al 5% (cinco) por ciento del monto ofertado y no se ha modificado el formato estándar.

En ese sentido, los parámetros para analizar si una desviación u omisión es significativa se encuentran establecidos en el Artículo 58 del Decreto N° 21909/03. Es decir, que a los efectos de determinar si una desviación es o no significativa se deberá indefectiblemente analizar si la misma afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes, limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el pliego de bases y condiciones, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o, de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al pliego de bases y condiciones.

En este caso en particular, el Comité Evaluador consideró que la consignación errónea de una fecha y la falta de indicación del nombre de la Convocante en uno de los párrafos de la Declaración Jurada no podría afectar el alcance y/o la calidad de los servicios ofertados, considerando que, de igual manera es posible individualizar concretamente los servicios ofertados en el formulario de lista de precios descargado del SICP; no limitaría de manera sustancial los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente, ya que dichos errores u omisiones no alteran el contenido de las declaraciones indicadas en el documento y tampoco afectaría la competencia en igualdad de condiciones en perjuicio de los demás oferentes, considerando que ambas firmas han presentado el documento y el mismo se encontraba debidamente extendido, incluso, cubriendo un monto superior a lo requerido en las bases y condiciones, es decir, no existió "falta de garantía ni extensión en desacuerdo a los requerimientos del PBC", como indica el Art. 58

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación resolvió aceptar la oferta correspondiente a todas las firmas oferentes mencionadas, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales, en cumplimiento al Art. 61 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 3719/15, numeral 1, que expresa: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones…".*

7. <u>Margen de Preferencia:</u>

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación verificó si las firmas oferentes que se encontraban dentro del rango establecido en la disposición legal han presentado Certificado de Origen Nacional, constatándose cuanto sigue:

Firma Oferente	Presenta / No presenta
Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa	Presenta
Kaefe S.R.L.	No Presenta
Blanca Marín Servicios Publicitarios de Blanca Teodolina Marín Riquelme	Presenta

En ese sentido, se solicitó por nota de fecha 20 de noviembre de 2019 a la firma **Kaefe S.R.L.**, la presentación del Certificado de Origen Nacional, sin embargo, la empresa no ha dado contestación al Comité por lo que se realizó la aplicación del cálculo del margen de preferencia detallado en el siguiente cuadro:

Firma Oferente	Monto Ofertado	20%	Monto aplicando el Margen de Preferencia
Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa	**79.468.858**	N/A	**79.468.858**
Kaefe S.R.L.	**110.229.050.-**	22.045.810	**132.274.860 (*)**
Blanca Marín Servicios Publicitarios de Blanca Teodolina Marín Riquelme	**126.038.450.-**	N/A	**126.038.450.-**

Tal como se observa en el cuadro precedente, una vez aplicado el margen de preferencia, la oferta presentada por la firma KAEFE S.R.L. ha quedado en tercer lugar.

8. <u>Cuadro comparativo de ofertas:</u> Detallado en el Anexo N° 1.

9. <u>Análisis de la ofertas:</u>

El Comité de Evaluación procedió a examinar la oferta correspondiente a las firmas **Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa, Blanca Marín Servicios Publicitarios de Blanca Teodolina Marín Riquelme, Kaefe S.R.L. y Cesar Daniel Ferreira Collante**, de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, que son los siguientes: Capacidad Legal, Análisis de precios ofertados, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia.

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que las empresas han cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se verificaron los documentos legales presentados por la firma, según se detalla a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa**	**Blanca Marín Servicios Publicitarios de Blanca Teodolina Marín Riquelme**	**Cesar Daniel Ferreira Collante**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE	Presenta
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**No Presenta**	Activo en el SIPE	Presenta
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE	**No Presenta**
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**No Presenta**	**No Presenta**	Presenta
Copias de Contratos ejecutados, órdenes de compra y/o Facturas de prestación de servicios de impresión de Cartelería y Señalética – que incluya la instalación y colocación de los mismos; a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2019, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total de la oferta. En caso de contratos privados, se deberá acompañar con la copia de la facturación correspondiente a dichos contratos. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de cualquiera de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido). Los contratos/facturas deberán estar acompañados de sus correspondientes Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato y/o Actas de recepción para ser considerados.	Presenta Contratos / **No presenta constancias de cumplimiento ni Actas de recepción de dichos contratos**	Activo en el SIPE	Presenta facturas / **No presenta constancias de cumplimiento ni Actas de recepción de dichas facturas**
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	N/A	N/A	N/A

Declaración jurada de que el oferente cuenta con la capacidad técnica, infraestructura, y personales idóneos para provisión en tiempo y forma de los servicios solicitados, adjuntando lo siguiente: • Presentar listado de personal calificado de la empresa para la realización de trabajos, como así también, detalle de infraestructura, instalaciones, equipos, maquinarias y vehículos. • La empresa deberá tener instalaciones, equipos y vehículos propios, la convocante podrá visitar las instalaciones de la firma oferente a modo de verificar la capacidad de la misma para el cumplimiento del contrato. • Deberá contar mínimamente con 2 vehículos utilitarios propios con capacidad de carga mínima de 2t. La misma deberá adjuntar documentaciones que avalen que los vehículos pertenecen a la empresa. • Deberá tener como mínimo las siguientes maquinarias: impresoras solventes, máquinas de corte, de plotter. • Un/a diseñador/a gráfico con 5 (cinco) años de experiencia como mínimo, desde la obtención del título (adjuntar Currículum y copia de título). • Como mínimo 10 (diez) personales técnicos para la impresión e instalación de la cartelería y señalética. Se deberá presentar además documento probatorio que acredite que los mismos están inscriptos en el IPS como personal dependiente de la empresa.	**No Presenta**	**Presenta de forma deficiente**	**No Presenta**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, y 2018 para contribuyente de IRACIS.	**No Presenta**	Activo en el SIPE	N/A
IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A	N/A	N/A
Formulario 106 de los últimos 3 años 2016, 2017, y 2018 para contribuyentes del IRPC.	N/A	N/A	Presenta
Formulario 104 de los últimos 3 años 2016, 2017, y 2018 para contribuyentes de Renta Personal.	N/A	N/A	N/A

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Kaefe S.R.L.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**No presenta**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Presenta
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**No presenta**
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta
Copias de Contratos ejecutados, órdenes de compra y/o Facturas de prestación de servicios de impresión de Cartelería y Señalética – que incluya la instalación y colocación de los mismos; a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2019, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total de la oferta. En caso de contratos privados, se deberá acompañar con la copia de la facturación correspondiente a dichos contratos. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de cualquiera de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido). Los contratos/facturas deberán estar acompañados de sus correspondientes Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato y/o Actas de recepción para ser considerados.	**No presenta**
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	**No presenta**
Declaración jurada de que el oferente cuenta con la capacidad técnica, infraestructura, y personales idóneos para provisión en tiempo y forma de los servicios solicitados, adjuntando lo siguiente: • Presentar listado de personal calificado de la empresa para la realización de trabajos, como así también, detalle de infraestructura, instalaciones, equipos, maquinarias y vehículos. • La empresa deberá tener instalaciones, equipos y vehículos propios, la convocante podrá visitar las instalaciones de la firma oferente a modo de verificar la capacidad de la misma para el cumplimiento del contrato. • Deberá contar mínimamente con 2 vehículos utilitarios propios con capacidad de carga mínima de 2t. La misma deberá adjuntar documentaciones que avalen que los vehículos pertenecen a la empresa. • Deberá tener como mínimo las siguientes maquinarias: impresoras solventes, máquinas de corte, de plotter. • Un/a diseñador/a gráfico con 5 (cinco) años de experiencia como mínimo, desde la obtención del título (adjuntar Currículum y copia de título). • Como mínimo 10 (diez) personales técnicos para la impresión e instalación de la cartelería y señalética. Se deberá presentar además documento probatorio que acredite que los mismos están inscriptos en el IPS como personal dependiente de la empresa.	**No presenta**

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, y 2018 para contribuyente de IRACIS.	**No presenta**
IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A
Formulario 106 de los últimos 3 años 2016, 2017, y 2018 para contribuyentes del IRPC.	N/A
Formulario 104 de los últimos 3 años 2016, 2017, y 2018 para contribuyentes de Renta Personal.	N/A

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota de fecha 21 de noviembre de 2019, a las firmas oferentes **Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa, Blanca Marín Servicios Publicitarios de Blanca Teodolina Marín Riquelme, Kaefe 5.R.L. y Cesar Daniel Ferreira Collante**, la presentación de los documentos faltantes detallados en la planilla anterior. Las notas han sido remitidas al correo declarado por las firmas en el Formulario de Ofertas.

Se solicitó además a la firma **Blanca Marín Servicios Publicitarios de Blanca Teodolina Marín Riquelme** la remisión de la explicación detallada de la composición del precio ofertado en los **ítems 72, 76, 83, 84, 86, 93, 94, 101, 102, 113, 116, 120, 128, 130, 139, 140, 143, 150, 151, 159 y 168** los cuales se encontraban encima del 20% del precio referencial y a la firma **César Daniel Ferreira Collante** la remisión de la explicación detallada de la composición del precio ofertado en los todos los ítems, en los cuales el monto ofertado se encontraba por debajo del 30% o por encima del 20% del precio referencial; a excepción de los **ítems 20, 31, 34, 39, 45, 50, 58, 70, 80, 89, 95, 123** los cuales se encontraban dentro del rango establecido en la legislación vigente.

En fecha 25 de noviembre de 2019, las firmas **Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa y Kaefe S.R.L.** han dado contestación al Comité, por lo que nuevamente se han analizado los documentos remitidos, cuyo resultado se detalla a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**No Presenta / NO CUMPLE**
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de sobres.	Presenta / Cumple
Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato y/o Actas de recepción correspondientes a los contratos presentados con la oferta, a fin de que los mismos sean considerados, según se detalla: - **Contrato N° 09/2018** – Crédito Agrícola de Habilitación. - **Contrato N° 7276/2018** – Administración Nacional de Electricidad. El Contrato N° 127/2018 suscrito con la Policía Nacional no corresponde a lo solicitado en la Carta de Invitación: *"Contratos ejecutados, órdenes de compra y/o Facturas de prestación de servicios de impresión de Cartelería y Señalética – que incluya la instalación y colacación de los mismos"*, por lo que no será considerado.	**No Presenta / NO CUMPLE**
Declaración jurada de que el oferente cuenta con la capacidad técnica, infraestructura, y personales idóneos para provisión en tiempo y forma de los servicios solicitados, adjuntando lo siguiente: • Presentar listado de personal calificado de la empresa para la realización de trabajos, como así también, detalle de infraestructura, instalaciones, equipos, maquinarias y vehículos. • La empresa deberá tener instalaciones, equipos y vehículos propios, la convocante podrá visitar las instalaciones de la firma oferente a modo de verificar la capacidad de la misma para el cumplimiento del contrato. • Deberá contar mínimamente con 2 vehículos utilitarios propios con capacidad de carga mínima de 2t. La misma deberá adjuntar documentaciones que avalen que los vehículos pertenecen a la empresa. • Deberá tener como mínimo las siguientes maquinarias: impresoras solventes, máquinas de corte, de plotter. • Un/a diseñador/a gráfico con 5 (cinco) años de experiencia como mínimo, desde la obtención del título (adjuntar Currículum y copia de título). • Como mínimo 10 (diez) personales técnicos para la impresión e instalación de la cartelería y señalética. Se deberá presentar además documento probatorio que acredite que los mismos están inscriptos en el IPS como personal dependiente de la empresa.	**Presenta de forma deficiente, no se detalla lista de personal, infraestructura, instalaciones, equipos, maquinarias, vehículos. No remite copia de título del diseñador propuesto, no remite demás documentaciones respaldatorias / NO CUMPLE**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, y 2018 para contribuyente de IRACIS.	Presenta / Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Kaefe S.R.L.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Presenta / Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta / Cumple
Copias de Contratos ejecutados, órdenes de compra y/o Facturas de prestación de servicios de impresión de Cartelería y Señalética – que incluya la instalación y colocación de los mismos; a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2019, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total de la oferta. En caso de contratos privados, se deberá acompañar con la copia de la facturación correspondiente a dichos contratos. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de cualquiera de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido). Los contratos/facturas deberán estar acompañados de sus correspondientes Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato y/o Actas de recepción para ser considerados.	Presenta / Cumple
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	Presenta / Cumple
Declaración jurada de que el oferente cuenta con la capacidad técnica, infraestructura, y personales idóneos para provisión en tiempo y forma de los servicios solicitados, adjuntando lo siguiente: • Presentar listado de personal calificado de la empresa para la realización de trabajos, como así también, detalle de infraestructura, instalaciones, equipos, maquinarias y vehículos. • La empresa deberá tener instalaciones, equipos y vehículos propios, la convocante podrá visitar las instalaciones de la firma oferente a modo de verificar la capacidad de la misma para el cumplimiento del contrato. • Deberá contar mínimamente con 2 vehículos utilitarios propios con capacidad de carga mínima de 2t. La misma deberá adjuntar documentaciones que avalen que los vehículos pertenecen a la empresa. • Deberá tener como mínimo las siguientes maquinarias: impresoras solventes, máquinas de corte, de plotter. • Un/a diseñador/a gráfico con 5 (cinco) años de experiencia como mínimo, desde la obtención del título (adjuntar Currículum y copia de título). • Como mínimo 10 (diez) personales técnicos para la impresión e instalación de la cartelería y señalética. Se deberá presentar además documento probatorio que acredite que los mismos están inscriptos en el IPS como personal dependiente de la empresa.	Presenta / Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, y 2018 para contribuyente de RACIS.	Presenta / Cumple

Se deja constancia que las firmas **Blanca Marín Servicios Publicitarios de Blanca Teodolina Marín Riquelme y Cesar Daniel Ferreira Collante** no han dado contestación al Comité de Evaluación; considerando que las notas fueron remitidas al correo electrónico declarado en el Formulario de Ofertas, las mismas son responsables de la revisión diaria a los efectos de darse por notificadas.

Por todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación resolvió **rechazar la oferta perteneciente a las firmas oferentes Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa,** por no cumplir satisfactoriamente con la remisión de la documentación requerida y de las firmas **Blanca Marín Servicios Publicitarios de Blanca Teodolina Marín Riquelme y Cesar Daniel Ferreira Collante** por no remitir los documentos faltantes solicitados por el Comité, amparado en lo establecido en el Decreto Nº 21.909/03, penúltimo párrafo del Art. 59º, cuyo texto copiado dice: *"...Si el oferente no presentase la solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"...*

En consecuencia, se prosiguió con la evaluación de la oferta perteneciente a la firma **Kaefe S.R.L.**, teniendo en cuenta que han presentado todos los documentos legales requeridos, por lo que se procedió a verificar si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
Adolfo Raimundo Filippi Sarubbi	Gerente General	No registra datos / No registra datos
Patricia Zoraida del Puerto	Gerente Financiero	No registra datos / No registra datos

Por tanto, se concluyó en primer lugar, que los representantes no se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en segundo lugar, que la firma ha cumplido satisfactoriamente con el criterio de calificación legal requerido en la Carta de Invitación.

- **Análisis de precios ofertados:**

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados por la firma **Kaefe S.R.L.**, constatándose que no se encontraban por debajo del 30% del precio ni por encima del 20% del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar a la firma la remisión de la explicación detallada de la composición de los precios.

- **Evaluación de la Capacidad Financiera:**

El Comité de Evaluación procedió a la verificación del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (años 2016, 2017 y 2018), realizándose el análisis de ratios financieros, cuyo resultado se detalla a continuación:

		Kaefe S.R.L.	
ÍNDICES DE RATIOS	**MARGEN**	**Ratios**	**CUMPLE**
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	4,21	**Si**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,41	**Si**
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	20,63	**Si**

	2016	**2017**	**2018**	**PROMEDIO**	**RESULTADO**	**FÓRMULA**
ACTIVO CORRIENTE	6.010.169.379	6.155.101.426	7.470.159.871	6.545.143.559	4,209782867	AC/PC
PASIVO CORRIENTE	898.197.460	1.838.769.739	1.927.271.147	1.554.746.115		
PASIVO TOTAL	5.686.427.271	6.097.468.562	6.529.791.299	6.104.562.377	0,408483213	PT/AT
ACTIVO TOTAL	13.498.363.166	15.234.680.672	16.100.345.982	14.944.463.273		
UTILIDAD NETA	1.058.608.603	1.019.484.674	165.843.333	747.978.870	20,63389986	UN/C*100
CAPITAL	3.625.000.000	3.625.000.000	3.625.000.000	3.625.000.000		

- **Capacidad Técnica:**

Criterios	Kaefe S.R.L. CUMPLE / NO CUMPLE
- *Declaración jurada de que el oferente cuenta con la capacidad técnica, infraestructura, y personales idóneos para provisión en tiempo y forma de los servicios salicitados, adjuntando lo siguiente:* • *Presentar listado de personal calificado de la empresa para la realización de trabajas, camo así también, detalle de infraestructura, instalaciones, equipos, maquinarias y vehículas.* • *La empresa deberá tener instalaciones, equipos y vehículos propias, el Comité de Evaluación podrá visitar las instalaciones de la firma aferente a modo de verificar la capacidad de la misma para el cumplimiento del contrato, previa notificación con 24 hs de anticipación.* • *Deberá cantar mínimamente con 2 vehículos utilitarios propios con capacidad de carga mínima de 2t. La misma deberá adjuntar dacumentacianes que avalen que los vehículos pertenecen a la empresa.* • *Deberá tener camo mínimo las siguientes maquinarias: impresoras salventes, máquinas de corte, de plotter.* • *Un/a diseñador/a gráfica con 5 (cinca) añas de experiencia como mínimo, desde la obtención del título (adjuntar Currículum y copia de título).* • *Como mínimo 10 (diez) personales técnicos para la impresión e instalación de la cartelería y señalética. Se deberá presentar además dacumento probatorio que acredite que las mismos están inscriptos en el IPS como personal dependiente de la empresa.*	**Presenta / CUMPLE.** La firma adjuntó lista de vehículos con copia de la Cédula Verde, lista ed maquinarias con fotografías de las mismas, Currículum con copia de título, lista de personal técnico con la Declaración Jurada de Salarios, donde se constató que los mismos están inscriptos en el IPS.

- **Experiencia:**

Criterios	Kaefe S.R.L. CUMPLE / NO CUMPLE
La evaluación de la experiencio se realizaró mediante la presentación de Copias de Controtos ejecutados, órdenes de compro y/o Facturas de prestación de servicias de impresión de Cartelerío y Señalético – que incluya la instalación y colocación de los mismos; a entidades públicas y/o privados, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 ol 2019, lo sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o moyor al 50% del monto total de la aferta. En casa de contratos privados, se deberá acompañar con la copia de la facturación correspondiente a dichos contratos. (Se puede presentar la cantidad de cantratos necesarios de cuolquiera de los años citados hasta llegar ol porcentoje requerido). Los contratos/facturas deberán estor acompañodos de sus correspondientes Canstancias de cumplimiento sotisfactario de contrato y/o Actas de recepción para ser considerados.	Presenta: - Factura N° 19136 del 26/06/19 – a nombre de LOOP S.R.L. - Gs. 64.835.000. - Constancia de cumplimiento del 11/11/19. / **CUMPLE**

Contar con por lo menos 3 (tres) años de existencia en el mercado, para lo cual se deberá presentar copia de la Constancia de Inscripción en el RUC dande se verifique el aña de constitución como mínimo 2016 o anterior.	Año de constitución: 2002 / **CUMPLE**

10. <u>Motivos de Calificación</u>

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*; tales condiciones son reunidas por la firma oferente **KAEFE S.R.L.**

11. <u>Cuadro de Adjudicación</u>: Detallado en el Anexo Nº 2.

12. <u>Conclusión:</u>

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 14/2019 "Servicios de Impresión de Cartelería y Señalética", ID N° 360.943**, a la firma oferente **KAEFE S.R.L.** por un monto total de **Gs. 110.229.050 (Guaraníes ciento diez millones doscientos veintinueve mil cincuenta).**

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo Ariel Gill
Comité de Evaluación

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Comité de Evaluación

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

Abg. Nathalia Cardozo Coronel
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa		Kaefe S.R.L.		Blanca Marín Servicios Publicitarios de Blanca Teodolina Marín Riquelme		Cesar Daniel Ferreira Collante	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	556.500	556.500	795.000	795.000	795.000	795.000	2.400.000	2.400.000
2	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	460.250	920.500	657.500	1.315.000	657.500	1.315.000	1.300.000	2.600.000
3	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	1.873.200	1.873.200	2.676.000	2.676.000	2.676.000	2.676.000	4.600.000	4.600.000
4	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	14	94.500	1.323.000	135.000	1.890.000	135.000	1.890.000	240.000	3.360.000
5	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	32.900	32.900	47.000	47.000	47.000	47.000	240.000	240.000
6	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	14	17.500	245.000	25.000	350.000	25.000	350.000	158.000	2.212.000
7	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	56.700	56.700	81.000	81.000	81.000	81.000	240.000	240.000

8	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	1.287.300	1.287.300	1.839.000	1.839.000	1.839.000	1.839.000	380.000	380.000
9	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	11.340	11.340	16.200	16.200	16.200	16.200	116.000	116.000
10	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	11.340	22.680	16.200	32.400	16.200	32.400	116.000	232.000
11	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	13.650	13.650	19.500	19.500	19.500	19.500	240.000	240.000
12	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	210.000	630.000	300.000	900.000	300.000	900.000	122.000	366.000
13	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	6	17.500	105.000	25.000	150.000	25.000	150.000	158.000	948.000
14	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	79.100	316.400	113.000	452.000	113.000	452.000	192.000	768.000
15	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	100	15.406	1.540.600	22.008	2.200.800	22.008	2.200.800	50.000	5.000.000
16	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	460.250	1.380.750	657.500	1.972.500	657.500	1.972.500	1.300.000	3.900.000
17	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	1.873.200	1.873.200	2.676.000	2.676.000	2.676.000	2.676.000	4.660.000	4.660.000
18	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	7	17.500	122.500	25.000	175.000	25.000	175.000	116.000	812.000

19	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	5	48.300	241.500	69.000	345.000	69.000	345.000	208.000	1.040.000
20	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	210.000	420.000	300.000	600.000	300.000	600.000	340.000	680.000
21	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	56.700	56.700	81.000	81.000	81.000	81.000	192.000	192.000
22	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	11.340	11.340	16.200	16.200	19.000	19.000	196.000	196.000
23	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	11.340	22.680	16.200	32.400	19.000	38.000	116.000	232.000
24	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	11.340	11.340	16.200	16.200	19.000	19.000	116.000	116.000
25	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	13.650	27.300	19.500	39.000	23.000	46.000	110.000	220.000
26	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	6	17.500	105.000	25.000	150.000	25.000	150.000	158.000	948.000
27	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	79.100	316.400	113.000	452.000	113.000	452.000	192.000	768.000
28	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	60	15.406	924.360	22.008	1.320.480	22.008	1.320.480	50.000	3.000.000
29	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	695.100	1.390.200	993.000	1.986.000	993.000	1.986.000	480.000	960.000

30	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDA0	4	48.300	193.200	69.000	276.000	69.000	276.000	208.000	832.000
31	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	460.250	460.250	657.500	657.500	657.500	657.500	720.000	720.000
32	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	8	17.500	140.000	25.000	200.000	25.000	200.000	158.000	1.264.000
33	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDA0	1	48.300	48.300	69.000	69.000	69.000	69.000	220.000	220.000
34	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	275.100	550.200	393.000	786.000	393.000	786.000	340.000	680.000
35	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	11.340	11.340	16.200	16.200	19.000	19.000	116.000	116.000
36	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	11.340	34.020	16.200	48.600	19.000	57.000	116.000	348.000
37	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	5	17.500	87.500	25.000	125.000	25.000	125.000	158.000	790.000
38	82101502-007	Cartel con impresion, según EETT	Unidad	UNIDA0	4	79.100	316.400	113.000	452.000	113.000	452.000	192.000	768.000
39	82101502-007	Cartel con impresion, según EETT	Unidad	UNIDAD	6	136.850	821.100	195.500	1.173.000	195.500	1.173.000	210.000	1.260.000
40	82101502-007	Cartel con impresion, según EETT	Unidad	UNIDAD	6	94.500	567.000	135.000	810.000	135.000	810.000	196.000	1.176.000

41	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	150	15.406	2.310.900	22.008	3.301.200	26.008	3.901.200	50.000	7.500.000
42	82101502-007	Cartel con impresion, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	472.990	945.980	675.700	1.351.400	670.000	1.340.000	1.300.000	2.600.000
43	82101502-007	Cartel con impresion, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	23.503	47.006	33.575	67.150	33.575	67.150	150.000	300.000
44	82101502-007	Cartel con impresion, según EETT	Unidad	UNIDAD	10	30.240	302.400	43.200	432.000	43.200	432.000	158.000	1.580.000
45	82101502-007	Cartel con impresion, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	222.740	668.220	318.200	954.600	318.200	954.600	340.000	1.020.000
46	82101502-007	Cartel con impresion, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	24.080	48.160	34.400	68.800	34.400	68.800	116.000	232.000
47	82101502-007	Cartel con impresion, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	24.080	48.160	34.400	68.800	34.400	68.800	116.000	232.000
48	82101502-007	Cartel con impresion, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	30.240	120.960	43.200	172.800	43.200	172.800	158.000	632.000
49	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	91.840	275.520	131.200	393.600	131.200	393.600	192.000	576.000
50	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	149.590	598.360	213.700	854.800	213.700	854.800	210.000	840.000
51	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	41.020	41.020	58.600	58.600	58.600	58.600	160.000	160.000

52	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	80	28.146	2.251.680	40.208	3.216.640	40.208	3.216.640	50.000	4.000.000
53	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	666.925	666.925	952.750	952.750	952.750	952.750	1.300.000	1.300.000
54	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	1.080.450	1.080.450	1.543.500	1.543.500	1.543.500	1.543.500	720.000	720.000
55	82101502-007	Cartel con Impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	6	120.330	721.980	171.900	1.031.400	171.900	1.031.400	250.000	1.500.000
56	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	27.930	83.790	39.900	119.700	39.900	119.700	158.000	474.000
57	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	101.850	101.850	145.500	145.500	145.500	145.500	210.000	210.000
58	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	101.850	101.850	145.500	145.500	145.500	145.500	166.000	166.000
59	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	68.950	206.850	98.500	295.500	98.500	295.500	196.000	588.000
60	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	18.690	37.380	26.700	53.400	26.700	53.400	116.000	232.000
61	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	187.950	187.950	268.500	268.500	268.500	268.500	340.000	340.000
62	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	24.850	74.550	35.500	106.500	35.500	106.500	158.000	474.000

63	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	91.000	91.000	130.000	130.000	130.000	130.000	192.000	192.000
64	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	50	22.756	1.137.800	32.508	1.625.400	32.508	1.625.400	50.000	2.500.000
65	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	24.850	99.400	35.500	142.000	35.500	142.000	158.000	632.000
66	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	533.050	2.132.200	761.500	3.046.000	761.500	3.046.000	220.000	880.000
67	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	660.485	660.485	943.550	943.550	943.550	943.550	1.300.000	1.300.000
68	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	640.570	1.281.140	915.100	1.830.200	915.100	1.830.200	1.445.000	2.890.000
69	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	461.160	461.160	658.800	658.800	658.800	658.800	1.300.000	1.300.000
70	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	164.710	329.420	235.300	470.600	235.300	470.600	210.000	420.000
71	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	17.448	69.792	24.925	99.700	24.925	99.700	60.000	240.000
72	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	7	18.410	128.870	26.300	184.100	263.000	1.841.000	158.000	1.106.000
73	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	12.250	36.750	17.500	52.500	21.000	63.000	116.000	348.000

74	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	598.010	598.010	854.300	854.300	854.300	854.300	360.000	360.000
75	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	118.510	118.510	169.300	169.300	169.300	169.300	340.000	340.000
76	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	18.410	55.230	26.300	78.900	263.000	789.000	158.000	474.000
77	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	84.000	84.000	120.000	120.000	144.000	144.000	192.000	192.000
78	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	50	16.316	815.800	23.308	1.165.400	26.308	1.315.400	50.000	2.500.000
79	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	526.610	2.106.440	752.300	3.009.200	752.300	3.009.200	220.000	880.000
80	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	21	145.810	3.062.010	208.300	4.374.300	208.300	4.374.300	156.000	3.276.000
81	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	710.675	1.421.350	1.015.250	2.030.500	1.015.250	2.030.500	1.300.000	2.600.000
82	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	460.600	921.200	658.000	1.316.000	658.000	1.316.000	1.300.000	2.600.000
83	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	13	17.850	232.050	25.500	331.500	255.000	3.315.000	158.000	2.054.000
84	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	6	11.690	70.140	16.700	100.200	46.700	280.200	116.000	696.000

85	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	5	117.950	589.750	168.500	842.500	168.500	842.500	340.000	1.700.000
86	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIOAD	6	17.850	107.100	25.500	153.000	255.000	1.530.000	158.000	948.000
87	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	79.450	238.350	113.500	340.500	113.500	340.500	192.000	576.000
88	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	110	15.756	1.733.160	22.508	2.475.880	22.508	2.475.880	50.000	5.500.000
89	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	6	137.200	823.200	196.000	1.176.000	196.000	1.176.000	200.000	1.200.000
90	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	94.850	379.400	135.500	542.000	135.500	542.000	176.000	704.000
91	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIOAD	1	2.207.100	2.207.100	3.153.000	3.153.000	3.153.000	3.153.000	8.000.000	8.000.000
92	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	5	394.800	1.974.000	564.000	2.820.000	564.000	2.820.000	1.200.000	6.000.000
93	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIOAD	1	20.580	20.580	29.400	29.400	49.400	49.400	116.000	116.000
94	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	10	11.340	113.400	16.200	162.000	46.200	462.000	116.000	1.160.000
95	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	4.400.000	4.400.000	5.103.000	5.103.000	5.103.000	5.103.000	4.200.000	4.200.000

96	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	10	25.200	252.000	36.000	360.000	36.000	360.000	166.000	1.660.000
97	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	9	17.500	157.500	25.000	225.000	25.000	225.000	158.000	1.422.000
98	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	821.100	821.100	1.173.000	1.173.000	1.173.000	1.173.000	4.400.000	4.400.000
99	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	79.380	79.380	113.400	113.400	113.400	113.400	226.000	226.000
100	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	117.530	352.590	167.900	503.700	167.900	503.700	340.000	1.020.000
101	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	13	17.430	226.590	24.900	323.700	249.000	3.237.000	158.000	2.054.000
102	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	8	16.468	131.744	23.525	188.200	43.525	348.200	116.000	928.000
103	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	6	79.030	474.180	112.900	677.400	112.900	677.400	192.000	1.152.000
104	82101502-007	Cartel con Impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	6	21.280	127.680	30.400	182.400	30.400	182.400	80.000	480.000
105	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	79.030	316.120	112.900	451.600	112.900	451.600	200.000	800.000
106	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	94.430	377.720	134.900	539.600	134.900	539.600	200.000	800.000

107	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	573.230	573.230	818.900	818.900	818.900	818.900	1.300.000	1.300.000
108	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	248.430	248.430	354.900	354.900	354.900	354.900	1.152.000	1.152.000
109	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	608.930	608.930	869.900	869.900	869.900	869.900	1.300.000	1.300.000
110	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	15	17.430	261.450	24.900	373.500	24.900	373.500	158.000	2.370.000
111	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	40.530	40.530	57.900	57.900	57.900	57.900	176.000	176.000
112	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	13	11.270	146.510	16.100	209.300	16.100	209.300	116.000	1.508.000
113	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	11.270	11.270	16.100	16.100	46.100	46.100	116.000	116.000
114	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	7	17.430	122.010	24.900	174.300	28.900	202.300	150.000	1.050.000
115	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	40.530	81.060	57.900	115.800	57.900	115.800	330.000	660.000
116	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	16.468	65.872	23.525	94.100	43.525	174.100	116.000	464.000
117	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	5	79.030	395.150	112.900	564.500	112.900	564.500	140.000	700.000

118	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	5	21.280	106.400	30.400	152.000	30.400	152.000	80.000	400.000
119	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	38.430	76.860	54.900	109.800	54.900	109.800	80.000	160.000
120	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	17.430	52.290	24.900	74.700	249.000	747.000	158.000	474.000
121	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	667.310	667.310	953.300	953.300	953.300	953.300	1.300.000	1.300.000
122	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	708.890	708.890	1.012.700	1.012.700	1.012.700	1.012.700	1.300.000	1.300.000
123	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	384.230	384.230	548.900	548.900	548.900	548.900	420.000	420.000
124	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	56.630	56.630	80.900	80.900	80.900	80.900	192.000	192.000
125	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	74.830	224.490	106.900	320.700	106.900	320.700	192.000	576.000
126	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	8	74.830	598.640	106.900	855.200	106.900	855.200	176.000	1.408.000
127	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	93.030	186.060	132.900	265.800	132.900	265.800	192.000	384.000
128	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	6	17.430	104.580	24.900	149.400	249.000	1.494.000	158.000	948.000

129	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	6	38.430	230.580	54.900	329.400	54.900	329.400	80.000	480.000
130	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	16.468	65.872	23.525	94.100	43.525	174.100	116.000	464.000
131	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	5	79.030	395.150	112.900	564.500	112.900	564.500	140.000	700.000
132	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	6	21.280	127.680	30.400	182.400	30.400	182.400	80.000	480.000
133	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	38.430	76.860	54.900	109.800	54.900	109.800	80.000	160.000
134	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	667.310	667.310	953.300	953.300	953.300	953.300	1.200.000	1.200.000
135	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	708.890	708.890	1.012.700	1.012.700	1.012.700	1.012.700	1.300.000	1.300.000
136	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	74.830	299.320	106.900	427.600	106.900	427.600	180.000	720.000
137	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	93.030	186.060	132.900	265.800	132.900	265.800	180.000	360.000
138	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	38.430	76.860	54.900	109.800	54.900	109.800	160.000	320.000
139	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	11.270	11.270	16.100	16.100	46.100	46.100	116.000	116.000

140	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	16.468	65.872	23.525	94.100	43.525	174.100	116.000	464.000
141	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	79.030	79.030	112.900	112.900	112.900	112.900	140.000	140.000
142	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	21.280	21.280	30.400	30.400	30.400	30.400	80.000	80.000
143	82101502-007	Cartel con Impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	17.430	34.860	24.900	49.800	180.000	360.000	158.000	316.000
144	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	38.430	38.430	54.900	54.900	54.900	54.900	80.000	80.000
145	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	667.380	667.380	953.400	953.400	953.400	953.400	1.200.000	1.200.000
146	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	930.300	930.300	1.329.000	1.329.000	1.329.000	1.329.000	500.000	500.000
147	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	38.430	38.430	54.900	54.900	54.900	54.900	180.000	180.000
148	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	93.030	186.060	132.900	265.800	132.900	265.800	192.000	384.000
149	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	56.360	225.440	80.900	323.600	80.900	323.600	180.000	720.000
150	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	16.000	64.000	16.100	64.400	46.100	184.400	116.000	464.000

151	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	10	22.000	220.000	24.900	249.000	200.000	2.000.000	158.000	1.580.000
152	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	100.000	200.000	112.900	225.800	112.900	225.800	140.000	280.000
153	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	28.500	57.000	30.400	60.800	30.400	60.800	80.000	160.000
154	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	50.000	100.000	54.900	109.800	54.900	109.800	80.000	160.000
155	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	850.000	850.000	953.400	953.400	953.400	953.400	1.200.000	1.200.000
156	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	950.000	950.000	1.012.800	1.012.800	1.012.800	1.012.800	1.300.000	1.300.000
157	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	7	80.900	566.300	80.900	566.300	80.900	566.300	180.000	1.260.000
158	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	10	24.900	249.000	24.900	249.000	24.900	249.000	158.000	1.580.000
159	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	16.100	32.200	16.100	32.200	46.100	92.200	116.000	232.000
160	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	110.000	330.000	112.900	338.700	112.900	338.700	140.000	420.000
161	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	30.000	90.000	30.400	91.200	30.400	91.200	80.000	240.000

162	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	50.000	100.000	54.900	109.800	54.900	109.800	80.000	160.000
163	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	667.310	667.310	953.300	953.300	953.300	953.300	1.200.000	1.200.000
164	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	800.000	800.000	1.012.700	1.012.700	1.012.700	1.012.700	1.300.000	1.300.000
165	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	100.000	400.000	106.900	427.600	106.900	427.600	180.000	720.000
166	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	50.000	100.000	54.900	109.800	54.900	109.800	180.000	360.000
167	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	12	24.900	298.800	24.900	298.800	24.900	298.800	158.000	1.896.000
168	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	16.100	64.400	16.100	64.400	46.100	184.400	116.000	464.000
169	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	110.000	440.000	112.900	451.600	112.900	451.600	140.000	560.000
170	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	30.400	121.600	30.400	121.600	30.400	121.600	80.000	320.000
171	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	54.900	109.800	54.900	109.800	54.900	109.800	80.000	160.000
Precio Total							**79.468.858**		**110.229.050**		**126.038.450**		**192.840.000**

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Rita Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Kaefe S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	795.000	795.000
2	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	657.500	1.315.000
3	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	2.676.000	2.676.000
4	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	14	135.000	1.890.000
5	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	47.000	47.000
6	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	14	25.000	350.000
7	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	81.000	81.000
8	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	1.839.000	1.839.000
9	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	16.200	16.200
10	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	16.200	32.400
11	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	19.500	19.500
12	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	300.000	900.000
13	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	6	25.000	150.000
14	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	113.000	452.000
15	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	100	22.008	2.200.800
16	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	657.500	1.972.500

17	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	2.676.000	2.676.000
18	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	7	25.000	175.000
19	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	5	69.000	345.000
20	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	300.000	600.000
21	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	81.000	81.000
22	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	16.200	16.200
23	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	16.200	32.400
24	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	16.200	16.200
25	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	19.500	39.000
26	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	6	25.000	150.000
27	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	113.000	452.000
28	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	60	22.008	1.320.480
29	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	993.000	1.986.000
30	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	69.000	276.000
31	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	657.500	657.500
32	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	8	25.000	200.000
33	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	69.000	69.000
34	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	393.000	786.000
35	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	16.200	16.200

36	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	16.200	48.600
37	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	5	25.000	125.000
38	82101502-007	Cartel con impresion, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	113.000	452.000
39	82101502-007	Cartel con impresion, según EETT	Unidad	UNIDAD	6	195.500	1.173.000
40	82101502-007	Cartel con impresion, según EETT	Unidad	UNIDAD	6	135.000	810.000
41	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	150	22.008	3.301.200
42	82101502-007	Cartel con impresion, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	675.700	1.351.400
43	82101502-007	Cartel con impresion, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	33.575	67.150
44	82101502-007	Cartel con impresion, según EETT	Unidad	UNIDAD	10	43.200	432.000
45	82101502-007	Cartel con impresion, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	318.200	954.600
46	82101502-007	Cartel con impresion, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	34.400	68.800
47	82101502-007	Cartel con impresion, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	34.400	68.800
48	82101502-007	Cartel con impresion, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	43.200	172.800
49	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	131.200	393.600
50	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	213.700	854.800
51	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	58.600	58.600
52	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	80	40.208	3.216.640
53	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	952.750	952.750
54	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	1.543.500	1.543.500

55	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	6	171.900	1.031.400
56	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	39.900	119.700
57	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	145.500	145.500
58	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	145.500	145.500
59	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	98.500	295.500
60	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	26.700	53.400
61	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	268.500	268.500
62	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	35.500	106.500
63	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	130.000	130.000
64	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	50	32.508	1.625.400
65	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	35.500	142.000
66	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	761.500	3.046.000
67	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	943.550	943.550
68	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	915.100	1.830.200
69	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	658.800	658.800
70	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	235.300	470.600
71	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	24.925	99.700
72	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	7	26.300	184.100
73	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	17.500	52.500

74	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	854.300	854.300
75	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	169.300	169.300
76	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	26.300	78.900
77	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	120.000	120.000
78	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	50	23.308	1.165.400
79	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	752.300	3.009.200
80	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	21	208.300	4.374.300
81	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	1.015.250	2.030.500
82	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	658.000	1.316.000
83	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	13	25.500	331.500
84	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	6	16.700	100.200
85	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	5	168.500	842.500
86	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	6	25.500	153.000
87	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	113.500	340.500
88	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	110	22.508	2.475.880
89	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	6	196.000	1.176.000
90	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	135.500	542.000
91	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	3.153.000	3.153.000
92	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	5	564.000	2.820.000

93	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	29.400	29.400
94	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	10	16.200	162.000
95	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	5.103.000	5.103.000
96	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	10	36.000	360.000
97	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	9	25.000	225.000
98	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	1.173.000	1.173.000
99	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	113.400	113.400
100	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	167.900	503.700
101	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	13	24.900	323.700
102	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	8	23.525	188.200
103	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	6	112.900	677.400
104	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	6	30.400	182.400
105	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	112.900	451.600
106	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	134.900	539.600
107	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	818.900	818.900
108	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	354.900	354.900
109	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	869.900	869.900
110	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	15	24.900	373.500
111	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	57.900	57.900

112	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	13	16.100	209.300
113	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	16.100	16.100
114	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	7	24.900	174.300
115	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	57.900	115.800
116	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	23.525	94.100
117	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	5	112.900	564.500
118	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	5	30.400	152.000
119	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	54.900	109.800
120	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	24.900	74.700
121	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	953.300	953.300
122	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	1.012.700	1.012.700
123	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	548.900	548.900
124	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	80.900	80.900
125	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	106.900	320.700
126	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	8	106.900	855.200
127	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	132.900	265.800
128	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	6	24.900	149.400
129	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	6	54.900	329.400
130	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	23.525	94.100

131	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	5	112.900	564.500
132	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	6	30.400	182.400
133	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	54.900	109.800
134	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	953.300	953.300
135	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	1.012.700	1.012.700
136	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	106.900	427.600
137	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	132.900	265.800
138	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	54.900	109.800
139	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	16.100	16.100
140	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	23.525	94.100
141	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	112.900	112.900
142	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	30.400	30.400
143	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	24.900	49.800
144	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	54.900	54.900
145	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	953.400	953.400
146	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	1.329.000	1.329.000
147	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	54.900	54.900
148	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	132.900	265.800
149	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	80.900	323.600

150	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	16.100	64.400
151	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	10	24.900	249.000
152	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	112.900	225.800
153	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	30.400	60.800
154	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	54.900	109.800
155	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	953.400	953.400
156	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	1.012.800	1.012.800
157	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	7	80.900	566.300
158	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	10	24.900	249.000
159	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	16.100	32.200
160	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	112.900	338.700
161	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	3	30.400	91.200
162	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	54.900	109.800
163	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	953.300	953.300
164	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	1	1.012.700	1.012.700
165	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	106.900	427.600
166	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	54.900	109.800
167	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	12	24.900	298.800
168	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	16.100	64.400

169	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	112.900	451.600
170	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	30.400	121.600
171	82101502-007	Cartel con impresión, según EETT	Unidad	UNIDAD	2	54.900	109.800
Precio Total							**110.229.050**

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Gustavo A. Gil B. JUAN A. ROMAN A.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura
Director Administrativo

Lic. Kisi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
1285109

1 2 8 5 1 0 9

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ADOLFO RAIMUNDO FILIPPI SARUBBI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 943976, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 26 noviembre 2019, 12:35 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
arp2 klw7 qo3j
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1285113

1 2 8 5 1 1 3

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **PATRICIA ZORAIDA DEL PUERTO DE FILIPPI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1135046, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 26 noviembre 2019, 12:36 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
jdhc qbb5 wqzj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador